



## RESOLUCIÓN N° 144/2012

### VISTO:

La nota presentada por la alumna Yohana Vanesa Previtera por la que solicita el reconocimiento del Módulo de Informática;

### Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor de la cátedra Sistema de Información y Procesamiento de Datos I, recomienda hacer lugar a lo solicitado en carácter de excepción;

Que han informado Dirección de Enseñanza y las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Académicos, que la Ordenanza del HCD N° 384/99, art.1 establece con carácter obligatorio, la aprobación del Módulo de Idioma e Informática; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:


Art. 1°.- Dar por aprobado el Módulo de Informática, a la alumna YOHANA VANESA PREVITERA (Legajo N° 200240016), con carácter de excepción.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

mc

  
Sr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS